



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Domingo Martínez de Irala, 19 de diciembre de 2025

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN/ID478882 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA", al respecto sobre las observaciones y/o comentarios que han motivado la retención del expediente por la DNCP en la etapa de convocatoria, la convocante expresa cuanto sigue:

Comentario y/o Observación DNCP: Se verifica que en el cuadro indicado en el apartado de Indicadores de Cumplimiento de Contrato la fecha de presentación prevista indica diciembre de 2025. Se solicita aclarar este punto.

Contestación Municipalidad: se modifica el pliego de bases y condiciones en el apartado de Indicadores de Cumplimiento de Contrato la fecha de presentación prevista.

Comentario y/o Observación DNCP: Se solicita la remisión de la constancia ad referéndum, la cual deberá contar con la firma de la Junta Municipal.

Contestación Municipalidad: se adjunta en el SICP la constancia de financiación ad referéndum con la Ordenanza que aprueba el presupuesto general para el ejercicio fiscal 2026 aprobado y promulgado. El artículo 37º de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que define el Presupuesto Municipal como la norma jurídica municipal de aplicación general con fuerza obligatoria en todo el municipio, sancionada por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal, se denominará Ordenanza, considerando que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación y esta condición esta señalada en el Programa Anual de Contrataciones y en el Pliego de Bases y Condiciones. El certificado de disponibilidad presupuestaria será emitido en el primer día hábil del mes de enero de 2026 ya que entrará en vigencia y ejecución en forma automática el presupuesto municipal conforme con la aprobación con fuerza de ley en todo el municipio por Ordenanza Municipal del Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala del ejercicio fiscal 2026. En ese sentido se adjunta a la presente la Ordenanza N° 03/2025 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 aprobado por la Junta Municipal y promulgada por la Intendencia Municipal (firmado y sellado por las autoridades de la Junta e Intendencia Municipal) que constituye suficiente documento firmados por las autoridades municipales, en la página 20/46 donde se observa suficiente crédito presupuestario aprobado en el rubro de la presente adquisición

Por lo expuesto la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito bajo responsabilidad de la convocante sea considerado los argumentos mencionados y la publicación de la convocatoria para proseguir con el proceso licitatorio, ya que se han realizado las modificaciones y actualizaciones según las observaciones y/o comentarios en el SICP, con las bases y condiciones se otorga la mayor amplitud de participación e información en los documentos disponible para los potenciales oferentes, igualmente las condiciones exigidas son suficientes para satisfacer las necesidades misionales institucionales, sin otro en particular me despido atentamente.



Maria Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524217